

Circular N° 9

Información De Costos – Septiembre 14 de 2026

Estimados padres de familia:

Reciban un cordial y fraternal saludo.

Por medio de la presente se les está comunicando los resultados obtenidos en la autoevaluación Institucional, llevada a cabo por el Comité de Gestión de Calidad el día 11 de septiembre de 2026 y revisada y aprobada por el consejo Directivo según acta N° 7 del 11 de septiembre y a su vez los costos aprobados por el consejo Directivo para el año 2027, teniendo en cuenta el 7,87%, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución Número 020309 del 31 de Julio de 2026.

Puntaje obtenido en Recursos Generales: 99

Puntaje obtenido en Desarrollo de Procesos: 145

Según estos puntajes, nuestra Institución se clasifica dentro del **Régimen de libertad Regulada**, por aplicación del manual de Autoevaluación.

Libertad regulada por clasificación en Autoevaluación	IPC junio 2026	Educación Inclusiva	Nivel índice de permanencia	
0.83%	6.14%	0.4%	Alto	0.5%
			Medio	0.33%
			Bajo	0.16%

De acuerdo con estos resultados y teniendo como base los costos aprobados para el año 2026, por la Secretaría de educación y Cultura, mediante Resolución No. 2722 del 27 de noviembre de 2025, se establecen los siguientes costos para el año 2027:

NIVEL	VALOR ANUAL 2026 + 7.87%	VALOR TOTAL ANUAL 2027
PREESCOLAR (Transición)	\$ 3.500.000 + \$ 275.450	= \$ 4.000.000 (libre)
GRADO PRIMERO	\$ 3.201.900 + \$ 251.900	➤ = \$ 3.775.450
GRADO SEGUNDO	\$ 3.097.838 + \$ 243.800	➤ = \$ 3.453.890
GRADO TERCERO	\$ 2.912.226 + \$ 229.192	➤ = \$ 3.341.638
GRADO CUARTO	\$ 2.810.143 + \$ 221.158	➤ = \$ 3.141.418
GRADO QUINTO	\$ 2.805.733 + \$ 220.811	➤ = \$ 3.031.301
GRADO SEXTO	\$ 2.780.017 + \$ 218.787	➤ = \$ 3.026.544
GRADO SEPTIMO	\$ 2.779.955 + \$ 218.782	➤ = \$ 2.998.804
GRADO OCTAVO	\$ 2.767.793 + \$ 217.825	➤ = \$ 2.998.737
GRADO NOVENO	\$ 2.767.793 + \$ 217.825	➤ = \$ 2.985.618
GRADO DECIMO	\$ 2.744.530 + \$ 2.15.995	➤ = \$ 2.985.618
GRADO UNDECIMO	\$ 2.744.530 + \$ 215.995	➤ = \$ 2.960.525

PARAGRAFO: El valor de la matrícula será máximo el 10% de la tarifa anual. La pensión la constituye la suma restante, dividida en 10 mensualidades, según lo establecido en el P.E.I. y Manual de Convivencia.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta todo lo anterior el valor de la matrícula, para el año 2027 será de la siguiente manera, así:



CMCS

Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

• Preescolar (Transición)	= \$ 400.000
• Grado Primero E.B.P.	= \$ 377.545
• Grado Segundo E.B.P.	= \$ 345.389
• Grado Tercero E.B.P.	= \$ 334.164
• Grado Cuarto E.B.P.	= \$ 314.142
• Grado Quinto E.B.P.	= \$ 303.130
• Grado Sexto E.B.S.	= \$ 302.654
• Grado Séptimo E.B.S.	= \$ 299.880
• Grado Octavo E.B.S.	= \$ 299.874
• Grado Noveno E.B.S.	= \$ 298.562
• Grado Décimo E. M.	= \$ 298.562
• Grado Undécimo E.M.	= \$ 296.052

ARTICULO 4º. El valor restante de la tarifa Anual se divide en 10 cuotas iguales mensuales, así:

NIVEL	VALOR MENSUAL
• Preescolar (Transición)	= \$ 360.000
• Grado Primero E.B.P.	= \$ 339.791
• Grado Segundo E.B.P.	= \$ 310.850
• Grado Tercero E.B.P.	= \$ 300.757
• Grado Cuarto E.B.P.	= \$ 282.728
• Grado Quinto E.B.P.	= \$ 272.817
• Grado sexto E.B.S.	= \$ 272.389
• Grado séptimo E.B.S.	= \$ 269.892
• Grado Octavo E.B.S.	= \$ 269.886
• Grado Noveno E.B.S.	= \$ 268.706
• Grado Décimo E. M.	= \$ 268.706
• Grado Undécimo E.M.	= \$ 266.447

ARTICULO 5º. Fijar otros cobros educativos anuales:

• Carnet	= \$ 29.232
• Certificados de estudios	= \$ 13.786
• Seguro contra accidentes (voluntario)	= \$ 34.470
• Ceremonia de grado Undécimo (11) (voluntario)	= \$ 368.227

Nota:

1. El valor de la matrícula y pensiones deberán ser cancelados en el **BANCO AV VILLAS**. Por seguridad en el colegio **NO** se recibirá ningún valor.
2. Para los estudiantes de convenio se seguirá el proceso teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la secretaria de Educación y cultura de Soacha, sobre gratuidad.
3. De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución No. 020309 del 31 de Julio de 2026, en el marco de la autonomía institucional el colegio otorgará un descuento sobre la tarifa autorizada en la matrícula y pensiones de transición a undécimo (ver Manual de convivencia 2026)
4. La Secretaría de Educación una vez revisado el procedimiento de adopción de tarifas establecidas autorizará y emitirá una Resolución de aprobación de costos, que será publicada en la página web del colegio y en un lugar visible en la institución.
5. Los padres podrán acceder a la Resolución No. 020309 del 31 de Julio sobre costos educativos año 2026 en la página web del colegio.
6. Esperamos seguir prestando un buen servicio a las familias Cervantistas y en especial a nuestros estudiantes y sabemos que con el apoyo y trabajo en equipo lograremos grandes éxitos a nivel familiar e institucional.

Cordialmente.


LIC. JORGE A. BAUTISTA CH.
RECTOR

Estudiante: _____ Grado: _____

Estimados padres si desean hacer alguna observación con relación a los costos planteados, PARA EL PROXIMO AÑO ESCOLAR 2027, por favor diligenciar este desprendible y enviarlo al correo del colegio a más tardar el día 16 de septiembre.

Nombre del padre: _____ firma: _____

CC No. _____

